



*PROPUESTA DE MODERNIZACION
Y FORTALECIMIENTO DE LA DIAN,
PARA EL PAIS, EN EL CUAL
“EL FUTURO ES DE TODOS”*

SINTRADIAN HACIENDA PUBLICA

2018

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Señores Congreso de la República de Colombia, SINTRADIAN Hacienda Pública, la principal organización sindical de la DIAN, se permite dar a conocer su propuesta de fortalecimiento para la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así:

Frente a la modernización y fortalecimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, SINTRADIAN Hacienda Pública considera absolutamente necesario, mantener la unidad orgánica de la administración de impuestos y aduanas en una sola entidad, con el fin de no debilitar los procesos de control, gestión y fiscalización, que se cruzan transversalmente, desaprovechando así la alta formación técnica adquirida por sus servidores públicos durante el transcurso de los últimos 25 años de existencia de la DIAN, retrocediendo a los tiempos de ausencia de tecnologías de la información y la comunicación, en los que la interacción, cooperación e inteligencia corporativa de la antigua DIN y DAN eran prácticamente nulas.

Por el contrario honorables congresistas, al darle pleno y completo desarrollo, implementación y aplicación a los artículos 321 al 336 de la Ley 1819 de 2016, a través de los cuales se ordenó entre otras implicaciones; el desarrollo tecnológico, la ampliación de la planta de empleo permanente, la creación de la escuela de altos estudios tributarios, aduaneros y cambiarios, la convocatoria a los concursos de méritos y una nueva carrera administrativa funcional, que separe el ingreso del ascenso. Son los ingredientes necesarios para garantizar que la seguridad fiscal de la nación se consolide en estos próximos años, en favor de la ejecución de los planes de gobierno y muy posiblemente reduciendo el impacto y necesidad de una agresiva reforma tributaria o una separación de las funciones misionales de la DIAN, en detrimento del país.

Para nosotros como principal, más antigua, numerosa y de mayor cobertura territorial, organización sindical de los trabajadores de la DIAN, es una certeza el alto potencial, pericia técnica y entrega incondicional de los compañeros al servicio de la DIAN, durante nuestros más de 21 años de existencia hemos identificado las fortalezas y las debilidades externas e internas para el recaudo voluntario de los tributos y la facilitación de las operaciones de comercio exterior, estamos convencidos que una planta de empleo permanente, ampliada y provista a los 17.767 cargos indicados en el reciente estudio técnico y ratificado en los acuerdos DIAN-Sindicatos, es el camino correcto para alcanzar las más ambiciosas metas del gobierno nacional y ejecutar los programas de inversión y fomento económico que permitan el aumento esperado de la riqueza para los Colombianos.





*PROPUESTA DE TRIBUTACIÓN
PARA UN PAÍS EN EL CUAL
“EL FUTURO ES DE TODOS”*

SINTRADIAN HACIENDA PUBLICA

2018

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PRESENTACION

Sin duda existen problemas que requieren ser resueltos con urgencia en el corto y mediano plazo. La corrupción tanto en el gobierno central como en los entes territoriales; la dependencia del buen comportamiento de los precios internacionales de materias primas, minería y petróleo; las desventajas en el mercado nacional frente al contrabando y la evasión; las consecuencias mediatas del proceso de paz en relación al fortalecimiento de las BACRIM y del ELN que se constituyen en un polo de violencia y desestabilidad política al copar territorios que dejan las FARC, ello aunado con su indudable poder en las decisiones regionales que continúan en abandono por parte del Estado; la marcada polarización política;

Sin duda la política fiscal constituye uno de los elementos fundamentales tanto en la definición de la política económica, como en la ejecución de las inversiones y gastos que demandara el pos conflicto; por lo tanto su acertado manejo es clave para la consolidación del crecimiento económico sostenible que se traduzca en una real y efectiva redistribución de la riqueza y que disminuya la brecha entre ricos y pobres. Ello implica buscar elementos que mejoren los ingresos corrientes tanto de la nación como de las regiones y al mismo tiempo mejorar la eficiencia del gasto e inversión públicos.

El aumento de los ingresos corrientes pasa por cambios estructurales en el sistema tributario que impliquen ajuste en la progresividad de los impuestos y en la disminución de la evasión y elusión fiscal. A continuación se presenta una propuesta que busca mejorar el recaudo tributario a partir de: 1. una administración tributaria moderna y 2. un sistema tributario sencillo y un control que permita mantener niveles bajos de evasión y 3. Un estado como proveedor y regulador del mercado a través del gasto y la inversión.

ECONOMIA MUNDIAL: Estados Unidos y Europa alcanzaron un crecimiento en el año 2017 de 2.3% y 2.5% respectivamente, China aumento su crecimiento al 6.9% para el mismo periodo; sin duda este buen ambiente de la economía mundial en principio puede favorecer el desempeño económico en Colombia.

La efectiva reducción de los impuestos a las empresas en E.U, sin duda contribuirá a aumentar más la brecha entre ricos y pobres. La concentración de la riqueza a nivel mundial lejos de disminuir se acentúa cada vez más y emerge una clase de ejecutivos con altos salarios que en el caso Colombiano aumenta la brecha entre ricos y pobres, sin embargo los salarios del grueso de la población siguen siendo insuficientes para satisfacer necesidades básicas, y la informalidad no cede terreno. Ya empezó el debate en torno a la necesidad de que el trabajo tenga una participación mayor en el aumento de las utilidades de las empresas y así se evidencio en el FEM en Davos. Igualmente existe la sombra del proteccionismo y los posibles triunfos de la ultraderecha. China, paradójicamente, busca afianzar aún más el libre comercio y emprendió la denominada Ruta de la Seda, que al igual que en el siglo I A.C, busca conquistar mercados para expandir aún más la economía. Gran Bretaña, por su parte se prepara para separarse de la Unión Europea en el 2019 lo que significa continuar los ajustes en su economía y enfrentar la segunda fase de la negociación con la unión europea, las políticas comerciales post que indudablemente anuncian un carácter proteccionista.





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

LA ECONOMIA EN LATINOAMERICA: La economía latinoamericana este año se verá afectada por los cambios de gobierno en Chile, Brasil, Colombia, Venezuela, México, Costa Rica, Paraguay y Cuba, que indudablemente afectaran las expectativas de crecimiento, máxime cuando tanto la izquierda como la derecha no tienen un triunfo asegurado, proporcionando cierto grado de incertidumbre. En la misma dirección las perspectivas de crecimiento para el conjunto de la región son bastante escépticas y no superan el 2% con pocas excepciones entre ellas Colombia al que el FMI pronostica un 3%.

ECONOMIA COLOMBIANA: El 2018 estará marcado por un precio del petróleo en alza, una tasa de cambio a la baja y por supuesto incertidumbre política en relación a la alineación de fuerzas en el congreso y la capacidad del nuevo presidente de tomar distancia frente a las posiciones extremas de su partido. La corrupción, sin duda, continuara en la agenda, lo que debe ser aprovechado para hacer más eficiente el gasto público, lo cual no quiere decir que se deba reducir el tamaño del estado bajo el argumento que su tamaño es inversamente proporcional a la eficiencia y directamente proporcional a la corrupción.

A pesar de no ser un país petrolero, el comportamiento de la economía colombiana sigue dependiendo del comportamiento de los precios del petróleo y de sus exportaciones, como se puede apreciar en los cuadros siguientes donde se realizaron cálculos del crecimiento real (a precios constantes del año 2005) de variables como el PIB, el recaudo tributario, las exportaciones, las importaciones y el gasto público.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

AÑOS / CONCE PTO	CREC % PIB (1)	CREC % RECAUDO (2)	INCREM % PRECIO PETROLEO	CREC % EXPOR TACIONES	CREC % IMPORTACIONES
2000					
2001	1,7	21%	-3%	2,8	8,7
2002	2,5	5%	4%	-2,4	0,3
2003	3,9	10%	15,5%	7,4	8,2
2004	5,3	9%	32,5%	9,8	10,3
2005	4,7	9%	41,8%	5,7	11,9
2006	6,7	15%	19,7%	8,6	20,0
2007	6,9	9%	12,3%	6,9	14,0
2008	3,5	3%	40,4%	4,5	10,5
2009	1,7	-1%	-39,8%	-2,8	-9,1
2010	4,0	-2%	29,6%	1,3	10,8
2011	6,6	16%	40,5%	11,8	21,5
2012	4,0	11%	-0,3%	6,0	9,1
2013	4,9	4%	-2,1%	5,2	6,0
2014	4,4	6%	-8,8%	-1,5	7,9
2015	3,1	6%	-46,0%	1,2	1,4
2016	2,0	-3%	-32,7%	-0,9	-6,2

Fuente: Calculos propios con base en:

(1) Bnrepublica

(2) Dian, Estudios Economicos

El crecimiento de la economía Colombiana sigue dependiendo de las materias primas y de la exportación de petróleo a pesar que la industria manufacturera ha repuntado y disminuido esa brecha en los últimos años.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

EVOLUCION PIB, RECAUDO, DEFICIT FISCAL , GASTO PUBLICO, DESEMPLEO						
AÑOS	CREC % PIB (1)	CREC % RECAUDO	DEFICIT FISCAL %	CRECIM GASTO PUBLICO %	Tasa de desempleo**	intervención 1/Tasa de
2000	0,0	0,0	-4,6	0,0		12,00
2001	1,7	21,0	-4,8	11,8	15,0	8,50
2002	2,5	4,6	-5,1	1,2	15,5	5,25
2003	3,9	9,7	-4,2	2,3	14,0	7,25
2004	5,3	9,3	-4,5	2,6	13,6	6,50
2005	4,7	9,1	-4,0	3,9	11,8	6,00
2006	6,7	14,6	-3,4	8,8	12,0	7,50
2007	6,9	8,6	-2,7	2,3	11,2	9,50
2008	3,5	3,5	-2,3	4,0	11,3	9,50
2009	1,7	-0,6	-4,1	-0,5	12,0	3,50
2010	4,0	-1,9	-3,9	-9,1	11,8	3,00
2011	6,6	15,6	-2,8	14,4	10,8	4,75
2012	4,0	11,3	-2,3	1,8	10,4	4,25
2013	4,9	4,2	-2,3	2,7	9,6	3,25
2014	4,4	6,2	2,4	-1,0	9,1	4,50
2015	3,1	5,6	-3,0	-4,0	8,9	5,75
2016	2,0	-3,2	-4,0	12,0	9,2	7,50
2017	1,8	0,0	0,0	3,8	9,4	4,75

FUENTE: Cálculos propios con base en información tomada de la estadísticas de Banco de la República y Dane a precios constantes del año 2005

GASTO PÚBLICO COMO IMPULSOR DEL CRECIMIENTO ECONOMICO

Una lección importante que dejó la crisis del capital a finales de los años 20, es que el Estado no puede dejar de intervenir en la economía para corregir sus fallas y asegurar una mejor reasignación de los recursos y de paso una mejor distribución de la riqueza. A pesar que la receta Keynesiana de estimular la demanda agregada vía gasto público, tuvo un éxito fundamental en la salida de la crisis de esos años y sirvió igualmente en la reconstrucción de Europa en la postguerra y por tanto en la consolidación de la economía

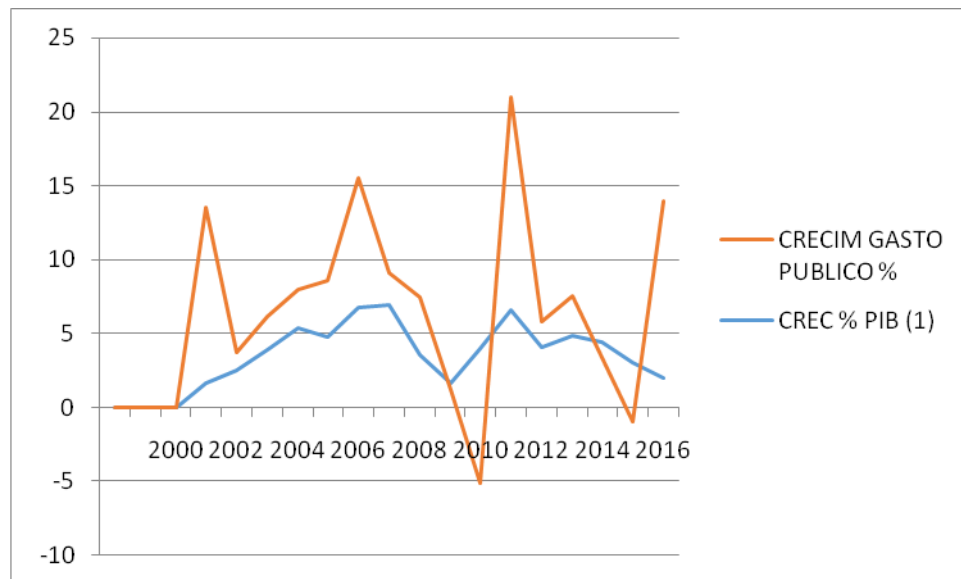




Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Norteamericana, aun hoy se busca permanentemente reducir el tamaño del Estado y por tanto el gasto público con el único argumento que un Estado grande hace ineficiente la asignación de recursos y solo favorece la corrupción. Sin embargo existe evidencia económica que indica que el comportamiento del gasto público direcciona el crecimiento del PIB como se observa en la siguiente grafica elaborada a partir del comportamiento del PIB y del gasto público a precios constantes:



FUENTE: Elaboración propia sobre la información tomada del Dane y Banco de la República expresado en precios constantes del año 2005

La riqueza creada tiene básicamente tres posibles destinos: ahorro -inversión privada, gasto, impuestos y mejores salarios. La dinámica financiera mundial estimula enormemente la salida del capital de los países a los paraísos fiscales como quedó demostrado con los escándalos de los Panamá Papers y más recientemente con los Paradise Papers. Una disminución de la tasa impositiva (para las empresas) no implica per-sé que esa liberación de recursos al sector privado, se vaya a destinar a mejorar el salario o aumentar la inversión, si así fuera en el caso de la inversión, existe en Colombia un rezago todavía grande en infraestructura; Ecuador, Bolivia y Perú están hoy mejor en ese tema. Aun cuando la empresa privada se beneficiara de un recorte de impuestos, ello no garantiza, y por el contrario hace más difícil, que disminuyan los costos de transporte para facilitar el flujo de las posibles aumentos de la producción hacia mercados externos, solo por mencionar el más importante de los factores y que hoy es uno de los más altos en comparación con el resto del mundo. Eso sería algo así como disminuir el impuesto a las personas naturales que les permitiera adquirir carro, pero mantener intacta las condiciones viales y de movilidad; al final, parte de esos recursos se

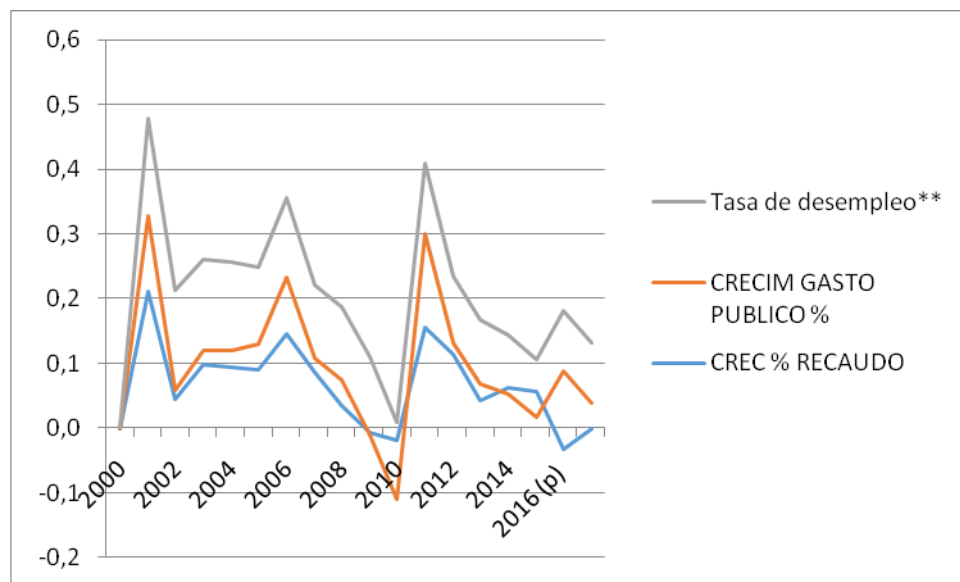




Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

quedarían en los garajes o aumentado el consumo de gasolina y de mantenimiento (originado por el bajísimo promedio de velocidad). El gasto y la inversión pública son necesarios para avanzar en el desarrollo, como lo fueron en Europa, E.U y Asia en su camino hacia el mejoramiento del ingreso per cápita. Tiene además la ventaja de tener un efecto multiplicador en el recaudo fiscal y en el empleo como se observa en la siguiente grafica;



En efecto, el gasto Publico mejora el empleo, tanto en el sector público como en el privado, ya que quien ejecuta las grandes obras de inversión son el sector privado; el mejoramiento del empleo asegura una mejor capacidad de gasto de la población y lo mejor es que ese gasto se realiza en el territorio nacional lo que estimula a producción nacional y por tanto el recaudo tributario. Sucede lo contrario cuando esos recursos se destinan a mejorar el flujo de caja de las multinacionales (a ellos va dirigida por lo general la reducción impositiva) o de los grandes grupo económicos nacionales, que finalmente van a parar al exterior, ya sea a paraísos fiscales para pagar menos impuesto, o a inversiones en países desarrollados que solo buscan posicionar mejor la riqueza de los Colombianos con el único beneficio de ascender en la lista Forbes y ganar espacios en los jet sets mundiales.

En esta dirección va la propuesta que se describe en las líneas siguientes buscando mejorar tanto el ingreso fiscal como su distribución (gasto e inversión públicos).





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

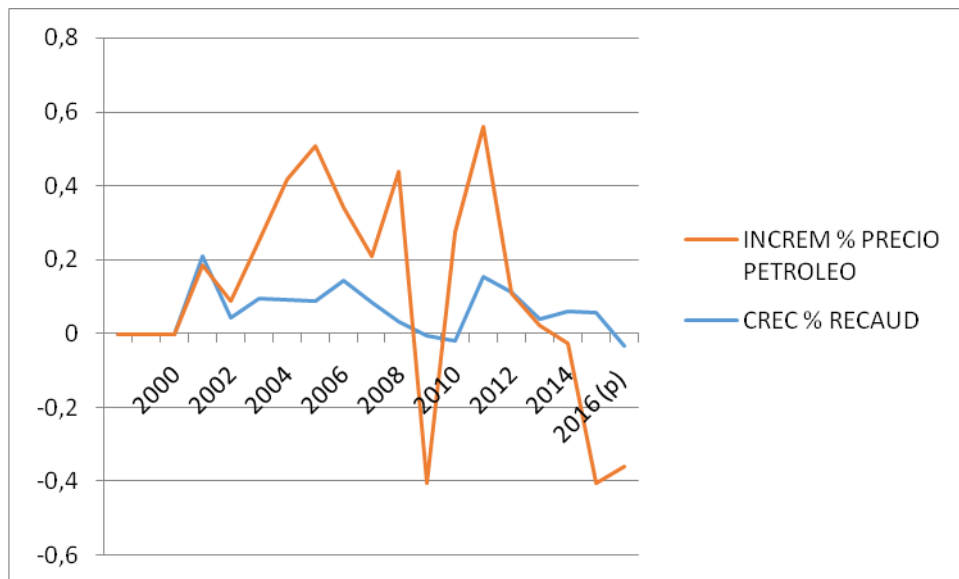
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PROPUESTA DE HACIENDA PUBLICA INGRESOS FISCALES

El comportamiento de la economía en relación a su dependencia del comportamiento de los precios del petróleo se ve reflejado igualmente en el comportamiento de los ingresos tributarios; la

disparidad o desfase en los crecimientos que se dan en los precios del petróleo frente al aumento del recaudo indica claramente que existe una planeación tributaria que evita pagar más impuestos por las mayores ganancias gracias a los mejores precios; la respuesta del ente de control tiene un rezago de al menos un año (se presenta los denuncios rentísticos hasta el año siguiente) lo que impide realizar auditorías en tiempo real con mejores resultados en el recaudo y un aumento del riesgos perceptivo.

En las graficas de Precios petróleo vs recaudo y PIB vs recaudo se observan disparidades que pueden llevar a diversas interpretaciones; por ejemplo la respuesta del recaudo tributario frente a un aumento de los precios del petróleo es de menor impacto; en el año 2011 el precio del petróleo llego a aumentar cerca del 60% mientras el recaudo apenas lo hizo en 20% y el PIB apenas lo hizo en un 5%; el efecto en el crecimiento del PIB puede explicarse porque esos mejores ingresos no son absorbidos por todo los sectores económicos; en cambio el del recaudo no tiene explicación clara ya que el aumento del precio del petróleo no está relacionado directamente con un aumento de los costos de producción sino por lo general por decisiones o sucesos de geopolítica mundial.





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Sin duda los ingresos fiscales deben tener un efecto positivo en la economía en la medida en que se traduzcan en gasto e inversión y se logre disminuir considerablemente el efecto perverso de la corrupción en los costos en la ejecución de los proyectos de interés público y de esta manera liberar recursos importantes que permitan ampliar y acelerar las inversiones en sectores clave como la educación y la investigación. El aumento de los ingresos fiscales a través de mayor carga tributaria a las personas naturales por el contrario tendrá un efecto nocivo en el crecimiento de la economía en razón a que al destinar una mayor parte de su ingreso

a pagar impuestos deberá disminuir gastos disminuyendo de esta forma la demanda y por tanto frenara la producción de bienes y servicios. El aumento del recaudo debe ser el resultado de simplificar el sistema tributario y atacar la evasión incluyendo una fiscalización agresiva a las personas naturales más ricas de la población.

NECESIDAD DE MANTENER LA ESTRUCTURA DE TARIFAS IMPOSITIVAS Y MEJORAR EL CONTROL

Afectar la tasa impositiva (aumento o disminución) no debe ser un instrumento permanente con fines electorales, de aceptación popular o para equilibrar los desbalances fiscales. Las tasas impositivas deben establecerse atendiendo los principios de equidad y progresividad para lo cual deben ser estables en el tiempo de forma que no genere incertidumbres en las decisiones económicas. El sistema tributario debe asegurar una efectiva redistribución del ingreso evitando disminuir la capacidad adquisitiva del grueso de la

población que tiene un margen de maniobra nulo para mantener el ingreso necesario frente a aumentos en los impuestos. Sin duda el impuesto más regresivo, y al mismo tiempo sobre el que la política fiscal interviene más frecuentemente para financiar los déficits, es el del IVA, lo que hace imperioso disminuirlo y al mismo tiempo diseñar un instrumento que neutralice su efecto negativo sobre el recaudo. Este instrumento además de asegurar el nivel de recaudo, necesariamente debe facilitar y hacer efectiva la lucha contra la evasión;

BENEFICIOS TRIBUTARIOS: disminuir la evasión y disminuir los beneficios tributarios.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

“SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS”

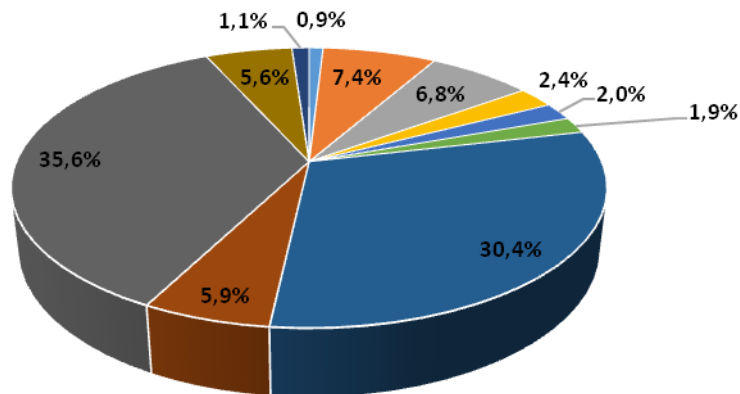
Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ESTRUCTURA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS

	RENTAS EXENTAS	%
AGROPEC Y ,MINERIA	134.240	0,9%
MANUFAC, ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR	1.095.511	7,4%
CONSTRUCCIÓN	1.004.558	6,8%
COMERCIO, TRANSP, ALMAC	358.156	2,4%
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SE	300.720	2,0%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	275.827	1,9%
ACTIVIDADES FINANCIERAS,	4.517.584	30,4%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SO	875.226	5,9%
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN	5.288.554	35,6%
CIENCIA EDUCAC, ARTE, SALUD, ASIST S	833.108	5,6%
OTRAS SERVICIOS	166.369	1,1%
	14.849.851	100%

ESTRUCTURA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Después de las actividades de la administración pública, el sector financiero es el que más goza de beneficios tributarios con un 30,4% frente al total de las actividades económicas; dentro del sector financiero, el 49% (COP \$2,235 billones) de estas exenciones corresponde a seguros y un 26% (COP\$1,16 Billones) los bancos comerciales.

En relación a las rentas exentas del sector manufacturero, el 32% corresponde al sector energético, el 27,6% producción de artículos papel y un 16,8% producción de maltas y cervezas.

Al sector de la construcción le corresponde un 6,8% de las rentas exentas.

Antes de concluir que se deben eliminar las exenciones, lo que significaría recuperar cerca de 3.5 billones de pesos en recaudo (a la tarifa del 25% de impuesto), se hace necesario evaluar que sectores ameritan mantener la exención tomando como parámetros la generación de empleo, la ampliación de mercados externos, mejores condiciones de créditos para pequeños empresarios y sectores agroindustriales; es decir, si esos recaudos dejados de percibir se destinan efectivamente a los sectores de la economía que los requieren o si terminan beneficiando a los grandes grupos económicos. Es necesario analizar si la redistribución de esa riqueza es mejor administrada por el sector privado, o si es mejor que el Estado destine a sectores específicos esos recursos; de entrada quienes se benefician más de las exenciones son las mismas empresas que tributan menos en la medida en que retienen los impuestos para, según el espíritu de toda exención, mejorar sus inversiones, remunerar mejor la mano de obra, entre otros aspectos, cosas que están muy lejos de ser realidad. Sobre su efectividad no existe una medición técnica por parte del ente de control tributario u otro organismo técnico, lo que, dado el efecto de las exenciones sobre la economía, se hace necesario. Una revisión en detalle de la composición de los gastos y costos de las empresas seguramente llevaría

a concluir, que esos beneficios son finalmente aprovechados para remunerar mejor a los altos ejecutivos, y en menor medida a la inversión y nada a remunerar mejor los salarios bajos, lo que contribuye finalmente a aumentar la brecha entre ricos y pobres. Esta apreciación por supuesto no tiene un sustento técnico por ahora, pero si es medible y comprobable con solo realizar un estudio comparado con base en la composición de los gastos, costos y activos de las empresas.

EVASION Y CONTRABANDO

Si analizamos el comportamiento de la evasión en Iva desde el año 2000 se observa que no existe un comportamiento sostenido en el tiempo; igual sucede con el impuesto de renta. Ello puede explicarse, entre otras hipótesis, por el cambio permanente de las reglas de juego tributarias lo que influye en el comportamiento del contribuyente a la hora de decidir que tanto tributará.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

EVASION DEL IVA 2000 - 2016

Cifras en Millones de pesos Precios corrientes

AÑO	PIB PR CORRIENTES	RECAUDO POTENCIAL (1) y (2)	%PIB	RECAUDO BRUTO (3)	%PIB	EVASION	EVASIO N/PIB
2000	208.531.000	13.449.588	6%	8.532.431	4%	4.917.157	2,50%
2001	225.851.000	16.201.443	7%	10.475.116	5%	5.726.327	2,68%
2002	245.323.000	17.912.693	7%	11.436.939	5%	6.475.754	2,78%
2003	272.345.000	21.228.244	8%	14.077.209	5%	7.151.035	2,71%
2004	307.762.000	23.325.898	8%	16.174.149	5%	7.151.749	2,39%
2005	340.156.000	26.079.395	8%	18.462.180	5%	7.617.215	2,27%
2006	383.898.000	30.245.367	8%	22.698.317	6%	7.547.050	1,97%
2007	431.072.000	34.564.734	8%	26.151.152	6%	8.413.582	1,95%
2008	480.087.000	36.830.598	8%	28.593.000	6%	8.237.598	1,73%
2009	504.647.000	37.848.525	8%	28.048.655	6%	9.799.870	1,94%
2010	544.924.000	40.869.300	8%	31.361.949	6%	9.507.351	1,74%
2011	619.894.000	46.492.050	8%	37.659.106	6%	8.832.944	1,42%
2012	664.240.000	49.818.000	8%	39.579.197	6%	10.238.803	1,54%
2013	710.497.000	53.287.275	8%	37.336.194	5%	15.951.081	2,25%
2014	757.065.000	56.779.875	8%	41.912.021	6%	14.867.854	1,96%
2015	799.312.000	59.948.400	8%	45.032.198	6%	14.916.202	1,87%
2016	862.675.000	64.700.625	8%	45.673.096	5%	19.027.529	2,21%

Fuente: Para PIB Banrepublica; (1) Para recaudo potencial, se toman los calculos realizados en el documento denominado Evasion del Iva en Colombia 2000- 2008 publicado por la Subdireccion de Gestion de Analisis Operacional de Sept 2009. Esta calculo se realizo con base en la matriz insumo producto de la cuentas nacionales del Dane.

(2) Para los años 2009 a 2019 se obtiene el recaudo potencial extrapolando la informacion de que se dispone de los años 2000 a 2008 manteniendo la misma proporcion de su participacion en el PIB (8%)

(3) Para El recaudo bruto del Iva se toma la informacion publicada por la Dian en la pagina WEB estadisticas.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

EVASION DE RENTA 2000 - 2016					
Cifras en Millones de pesos Precios corrientes					
AÑO	PIB Precios corrientes	(1) Y (2) Excedente Neto Sin Gobierno + intereses netos Precios	(3) BASE DIAN	DIFERENCIA	% DEL PIB
2000	208.531	40.664	15.507	25.157	12%
2001	225.851	44.041	21.604	22.436	10%
2002	245.323	47.838	24.796	23.042	9%
2003	272.345	55.240	29.062	26.177	10%
2004	307.762	62.423	35.599	26.824	9%
2005	340.156	68.994	38.182	30.812	9%
2006	383.898	77.866	39.454	38.412	10%
2007	431.072	87.434	52.928	34.506	8%
2008	480.087	102.589	64.654	37.935	8%
2009	504.647	105.253	57.730	47.523	9%
2010	544.924	115.517	65.470	50.047	9%
2011	619.894	145.708	96.164	49.544	8%
2012	664.240	148.616	97.486	51.130	8%
2013	710.497	167.005	99.131	67.873	10%
2014	757.065	169.385	108.391	60.993	8%
2015 (p)	799.312	162.124	99.353	62.771	8%
2016 (p)	862.675	168.222	93.077	75.144	9%

Fuente: Para PIB Banrepublica; (1) Para recaudo potencial, se toman los calculos realizados en el documento denominado Estimacion de la evasion del impuesto de renta personas juridicas 2007 - 2012 publicado por la Subdireccion de Gestion de Analisis Operacional de Agosto de 2015. La base para el calculo del recaudo potencial (2) Para los años 2000 a 2006 y 213 a 2016 se obtiene el recaudo potencial extrapolando la informacion de que se dispone de los años 2007 a 2012 manteniendo la misma proporcion de su participacion en el PIB

(3) Para El recaudo bruto del Iva se toma la informacion publicada por la Dian en la pagina WEB estadisticas.





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

A pesar que en los últimos 15 años el desarrollo de los sistemas de información y la bancarización ha aumentado considerablemente, se observa que en términos generales la evasión en IVA apenas ha llegado a disminuir medio punto porcentual y la de renta apenas dos puntos en sus mejores comportamientos. La lucha contra la evasión no ha sido efectiva porque se ha centrado en variables que no van más allá de temas formales (control de la facturación, información exógena, cambios en las obligaciones de los responsables de practicar retención en la fuente) ignorando variables fundamentales como la asociación del contrabando, el narcotráfico, la corrupción y la evasión en la medida en que el producto de estas actividades necesitan circular como dinero en efectivo. No se puede negar que el auge del narcotráfico y los cambios que han experimentado las costumbres de los narcotraficantes (menos evidentes y de más bajo perfil) han impregnado buena parte del empresariado, muchos de los cuales han cedido a ofrecimientos de aquellos para financiar modernización y ampliación de sus empresas. Estos dineros también han mejorado la capacidad adquisitiva de muchos ciudadanos que es aprovechada por muchas empresas para realizar ventas fuera del control fiscal en la medida en que solo se maneja el efectivo. A ello hay que agregar las estrategias legales de las grandes empresas nacionales y multinacionales para eludir el pago de impuestos y por supuesto mecanismos para propiciar la fuga de utilidades. Estas estrategias de elusión se amparan en las medidas para estimular la inversión extranjera que permanentemente invocan los grandes jugadores de la economía a nivel mundial. La situación es aún más crítica cuando los recursos de los impuestos que llegan al fisco, al materializarse en obras de inversión pública, son mermados por las prácticas de corrupción ignoradas por décadas y amparadas en el falso paradigma que el sector privado tienen un manejo más eficiente y transparente de esos recursos, la historia ha demostrado que esas prácticas de funcionarios públicos son un juego de niños comparada con las prácticas corruptas del sector privado en asociación con los servidores públicos que ocupan altos cargos en el Estado. De igual manera no existe una medición unificada y sostenida en el tiempo a la hora de medir la evasión y cada quien hace cálculos tomando diferentes variables, aun cuando la más usada sea la de la brecha tributaria, que entre otras cosas toma como referente la información que los agentes económicos registran en sus estados financieros, desconociendo que antes del registro contable pesa la decisión de excluir un monto considerable de ingresos a fin de disminuir la base fiscal, es decir evasión pura.

CONTRABANDO

La Entidad no cuenta hoy con una metodología clara para medir el alcance del contrabando y en los informes de rendición de cuentas solamente se señala la meta: reducir el contrabando en las importaciones al 10,8% en 2017 y define esta tasa como la proporción de subfacturación y contrabando abierto dentro de las importaciones legales y a renglón seguido enumera las acciones realizadas y sectores clave que, si bien son relevantes, no atacan el problema de fondo. Tampoco se evidencia un mejor uso de los acuerdos de intercambio de información, por ejemplo, con China, cruzando valores facturados (exportación del país proveedor) con los valores declarados en las importaciones a efectos de verificar la correcta liquidación de los tributos. La lucha contra el contrabando va más allá de los titulares de prensa que informan sobre aprehensiones de contenedores por sumas infladas que no reflejan la realidad en la medida en





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

que las mercancías se valoran a precios de comercio para productos originales, sobre todo en los sectores de calzado y textiles donde la mayor parte de lo que ingresa ilegalmente es de origen pirata. La lucha contra este flagelo debe estar en la misma dirección de la lucha contra el narcotráfico en la medida en que la relación con el narcotráfico es evidente; una parte de lo que ingresa ilegalmente es vendido también de manera ilegal evitando pagar impuesto, pero también es cierto que otra parte busca legalizar dineros del narcotráfico a través de la ejecución de actividades legales que paguen impuestos.

ADMINISTRACION Y CONTROL

Unos de los elementos primordiales para implementar una efectiva política fiscal en cualquier país del mundo, es mejorar los instrumentos de la administración tributaria tanto en los recursos tecnológicos como en el talento humano; una mayor cobertura y un mayor tiempo dedicado a las actividades de fiscalización medido en hora/auditor/empresa.



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

NUMERO DE CONTRIBUYENTES VS EMPLEADOS Y PRESION FISCAL

PAIS	POBLACION 2017	# G. CONTRIBUYENTES (1)	# EMPLEADOS	No. Empleados por cada G. Contribuyente	No. Habitantes por Empleado	Presión fiscal (%PIB)
FRANCIA	64.765.000	32.057	127.907	3,99	506	47,4%
ITALIA	60.674.000	11.000	32.945	3,00	1.842	42,7%
ESPAÑA	46.491.000	40.571	27.153	0,67	1.712	33,9%
JAPON	126.905.000	33.940	56.159	1,65	2.260	32,0%
ARGENTINA	43.823.000	2.160	21.118	9,78	2.075	31,3%
CANADA	36.477.000	6.000	38.179	6,36	955	30,8%
AUSTRALIA	24.260.000	36.220	20.877	0,58	1.162	27,5%
E.U	325.318.000	216.000	92.017	0,43	3.535	26,0%
CHILE	18.286.000	1.943	3.801	1,96	4.811	20,4%
COLOMBIA (2)	49.067.000	3.603	9.489	2,63	5.171	19,8%
MEXICO	122.916.000	11.574	32.729	2,83	3.756	17,2%
COLOMBIA MISI	49.067.000	411.505	6.877	0,02	7.135	0,0%

(2) Fuente para Colombia: Resolución 076 de dic 2016; Grandes contribuyentes 2016-2018. Se toma el numero total de funcionarios que labora en las DIAN

(3) FUENTE Informe Rendición Cuentas Dian año 2017. Corte agosto 2017. Corresponde al total de contribuyentes y los empleados misionales a los ubicados en las áreas técnicas de Impuestos y aduanas

En comparación con otros países, tanto de la OCDE como de América, la administración tributaria en Colombia es la que tiene una proporción más alta de número de habitantes por cada funcionario; en efecto, a cada funcionario en Colombia le corresponde cinco mil ciento setenta y un (5.171) habitantes mientras a uno de similar número de habitantes como Argentina a cada funcionario del fisco apenas le corresponde 2.075 habitantes o en España a cada empleado de la administración tributaria le corresponde 1.712 habitantes. En relación al número de grandes contribuyentes que tienen estos países, se observa que en Colombia por cada gran Contribuyente hay 2.63 funcionarios de la Dian mientras en Argentina donde cada gran contribuyente le corresponden 9.78 funcionarios y en España 0.67 funcionarios. Si esta cifra se confronta con la presión fiscal de estos países (Proporción de los ingresos Tributarios frente al PIB), se observa que, para la





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

comparación realizada aquí, los ingresos tributarios en España y Argentina son mejores que Colombia, 33.9% y 31.3% respectivamente frente al 19.8% de Colombia.

Si se analiza para la muestra seleccionada de los 11 países, se observa que hay, en términos generales, una proporción directamente proporcional entre la presión fiscal y la relación entre el número de funcionarios tributarios VS habitantes, es decir a mayor número de funcionarios por habitantes tenga un país mayor será el recaudo frente al PIB.

En relación a la calidad técnica de la administración tributaria y aduanera en Colombia, se requiere un esfuerzo significativo para mejorar la capacitación en las áreas misionales, en especial en auditoria forense, comercio electrónico, sistemas tecnológicos de registro de operaciones de comercio, planeación tributaria internacional y en general de elementos técnicos derivados del mundo globalizado.

SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA

DIAGNOSTICO:

1. En relación con el control: Este aspecto esta sobre diagnosticado, no solo por el número de artículos del Estatuto Tributario y la gran cantidad de decretos reglamentarios sino además por la distorsión que ello implica al punto que pareciera que paralelo al código corre un maremágnum de conceptos, resoluciones que toman la forma de un poder para-legislativo. Esta complejidad facilita en gran medida que tanto dentro de la planeación tributaria (planeación elusiva) como de la planeación evasiva se cuente con un sin número de caminos y atajos para disminuir la carga fiscal y que el Estado requiera de muchos ojos y brazos para controlarlo.
2. En relación con la eficiencia económica y la progresividad: Simplificando este concepto a la simple percepción que tiene los agentes económicos frente al tributo, es claro que las exenciones, la exclusiones y en general los beneficios, dan una señal a la sociedad que existen unos agentes que tiene privilegios frente a otros, lo que motiva y legitima a sus propios ojos practicas evasivas. La concepción misma del tributo y las recurrentes reformas tributarias, tiene una errada conceptualización de las dos principales variables macroeconómicas, el ahorro y la inversión. Errada por cuanto el efecto económico que se busca con los beneficios tributarios es estimular la inversión básicamente de los grupos económicos y en especial de los inversionistas extranjeros, al liberar una parte de sus utilidades para ser invertidas, excluyendo de ese derecho, el de inversión, a la mayor parte de la población. La segunda variable, el ahorro, se asocia casi que exclusivamente a los ciudadanos del común –los que tiene posibilidades- y el beneficio tributario más conocido es aquel que se origina en la adquisición de vivienda. Una segunda expresión de la





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

errada conceptualización de la inversión, se encuentra en que los economistas y los gremios económicos en Colombia buscan aplicar lo que la teoría económica Neoliberal recomienda para optimizar la productividad de los agentes económicos, un sistema tributario que tenga un efecto neutro en la economía gravando solamente el consumo. Esta concepción distorsiona el alcance y significado de la inversión, ésta se asocia solamente al acto que realiza una empresa con sus propios recursos en busca de incrementar sus utilidades, excluyendo la inversión que requiere - y que de hecho está a su alcance- y que ya no realiza directamente él al interior de su compañía, sino que la hace el Estado con los impuestos que no solo pagan ellas sino todos los ciudadanos. La definición misma del impuesto no permite asociar directamente esta contraprestación, pero es claro que las inversiones que hace el Estado en infraestructura, en educación y en salud, o benefician más ampliamente a las empresas; mejores carreteras y puertos disminuyen los costos de operación y por tanto aumentan su utilidad; ciudadanos mejor preparados y más saludables definitivamente aumentarían en el mediano y largo plazo la productividad de los diferentes sectores de la economía. Aumentar el universo de bienes gravados con los de la canasta familiar, educación y recreación entre otros y aumentar la tasa general del IVA buscando aumentar el recaudo y compensar la disminución de la tasa del impuesto de renta para que su efecto en la economía sea más neutro, definitivamente va en contravía de la posibilidad de que los ciudadanos del común dejen de ser agentes de consumo y liberen recursos que les permitan emprender proyectos de educación y recreación que mejoren significativamente su desempeño económico (sea como asalariados o como trabajadores independientes) y por tanto incrementen sus ingresos y su calidad de vida.

3. En relación con la equidad: La comparación de dos contribuyentes bastante disímiles lo dice todo en relación con la equidad: un asalariado puede llegar a pagar al fisco hasta dos millones de pesos en impuestos al año; una sociedad (incluyendo extranjeras) con ventas anuales de más de cinco mil millones de pesos puede estar tributando por el sistema de renta presuntiva menos de un millón de pesos al año.

ELEMENTOS PARA SIMPLIFICAR LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Para simplificar el funcionamiento del sistema tributario se hace necesario que los referentes de operación sean simples, bien definidos y generales y las excepciones a las reglas deben definirse de forma concreta con un límite en el tiempo y el espacio. Igualmente se requiere una definición previa del sistema sobre el que se va a soportar el recaudo, es decir que la sociedad pueda entender con facilidad si el grueso del recaudo se va a obtener gravando el consumo, el ingreso o la riqueza o en qué proporción unas u otras. De esta manera los ciudadanos ubicarán la importancia de su contribución y podrán detectar fácilmente privilegios o concesiones a agentes económicos cuyos resultados de su actividad benefician a muy poca





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

población a través de la generación de empleos directos e indirectos, aportes concretos en la creación de soluciones para el aparato productivo, de servicios, educativo y salud entre otros. De esta manera la aprobación de beneficios tributarios deben tener previamente una socialización a través de audiencias públicas en las que se justifique ampliamente los beneficios reales a la población que traerán esos beneficios.

PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA: Con base en el análisis anterior se presenta a continuación las variables que deben reformarse:

SUJETOS ACTIVO Y PASIVO: Incluir dentro de los contribuyentes del impuesto de renta y riqueza a las iglesias de toda denominación y determinando una base gravable adecuada de forma que no se constituyan en oportunidades para unos pocos de enriquecerse y disfrutar de bienes suntuosos a costa del aporte de sus feligreses sin que coadyuven a las cargas del Estado amparados en las organizaciones sin ánimo de lucro que constituyen.

TARIFAS RENTA Establecer una tarifa única del impuesto de renta para personas jurídicas eliminando las tasas preferenciales. Para las personas naturales establecer una tabla que realmente refleje el principio de progresividad del tributo, es decir con una tasa que se incrementa proporcionalmente con el aumento de la renta gravable, evitando saltos entre un nivel y otro. El ingreso sobre el cual debe empezar a tributar debe corresponder a aquel que exceda al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, vivienda, educación, recreación y ahorro, es decir mantener el actual.

PROPUESTA DE IVA:

La tendencia en los países de la OCDE es aumentar el recaudo de los impuestos indirectos y el de las personas naturales (físicas) y disminuir la carga a los impuestos directos (renta, utilidades) de las empresas; por supuesto son medidas regresivas por cuanto los ciudadanos terminan afectados tanto por el aumento de su contribución en renta como los mayores precios de los bienes y servicios que adquieren originados en el aumento de las tasas del IVA, con la consecuente pérdida de poder adquisitivo (disminución de su ingreso disponible). En este escenario una propuesta de disminución de la tarifa del IVA constituye de por sí una amenaza tanto para la hacienda pública como para los empresarios en el entendido que esta medida debe ser contrarrestada con un aumento en las tarifas del impuesto de renta para no afectar los ingresos tributarios. Sin embargo, además de los efectos sobre el ingreso de los ciudadanos, y por tanto sobre la demanda agregada y la producción, una disminución de la tarifa del IVA tiene una no despreciable posibilidad de incidir positivamente en la evasión fiscal; en efecto, así como un aumento de la tarifa afecta negativamente la oferta de bienes y servicios en la medida en que se traduce en un aumento de los precios con la consecuente afectación en la demanda, disminuir la tarifa del IVA es una forma de estimular la demanda, en la medida en que permite disminuir los precios de los bienes y servicios, aumentar el ingreso real de los





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

colombianos y como consecuencia propiciar el aumento de la producción, el empleo y la tributación contrarrestando al final la disminución natural del recaudo por efecto de la menor tarifa del IVA; El efecto de esta medida sobre la evasión toma tiempo y es un objetivo que no excluye otros instrumentos que se puedan aplicar.

A continuación se realiza un ejercicio de simulación disminuyendo la tarifa general al 10% (se toma como referencia la tarifa general del 16%) y aplicando una tarifa del 5% a las ventas a zonas francas (Hoy Exento tarifa 0%) con base en información real tomada de los agregados de las declaraciones de IVA del año 2016. En un primer escenario, por supuesto se produce una baja de recaudo lo cual se puede compensar con una segunda medida; modificar el sistema de valor agregado vigente en Colombia para sustituirlo por uno que podríamos denominar híbrido: permitir llevar solo un 50% del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios usados para agregar valor al bien o producto vendido. En este segundo escenario la simulación arroja un aumento significativo en el recaudo: este aumento se depura en la medida en que lo que el empresario no puede llevar como IVA descontable lo llevara como mayor valor del costo o gasto por tanto se aplica la tarifa del impuesto de renta vigente y se obtiene un resultado neto que arroja un aumento del recaudo. Este aumento solo se origina por el cambio de tarifa, al que hay que agregar el aumento del recaudo tributario como resultado de la mayor disposición de los comerciantes para declarar un mayor ingreso al no ser tan oneroso el impuesto que deba pagar. .



SINTRADIAN

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

"SINTRADIAN SOMOS TODOS Y ES DE TODOS"

Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PROPUESTA MODIFICACION IVA

Cifra en Millones de COP

CONCEPTO	INGRESOS DECLARADOS 2016 (1)	IMPUESTO TARIFAS		IMPUESTO	
		%	Impuesto declarado	%	Impuesto Propuesto
INGRESOS POR OPERACIONES	37.332.686	5%	1.866.634	5%	1.866.634
A. I. U. POR OPERACIONES GRAVADAS	5.942.890	1,6%	95.086	1%	95.086
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES	529.653.380	16%	84.744.541	10%	52.965.338
INGRESOS POR VENTAS A ZONAS	8.200.827		-	5%	410.041
INGRESOS POR OPERACIONES EXENTAS,	1.022.000.756				-
TOTALES	1.594.687.564		86.706.261		55.337.100
TOTAL IMPUESTOS DESCONTABLES (2)			57.829.546		18.071.733
SALDO A PAGAR			28.876.716		37.265.367
MAYOR SALDO A PAGAR PROPUESTO					8.388.651
DISMINUCION IVA DESCONTABLE			-		39.757.813
IVA COMO COSTO (3)					18.071.733
EFFECTO NETO RENTA 25%					4.517.933
AUMENTO EFECTIVO RECAUDO IVA (3)					3.870.718

(1) Fuente: Coordinación de Estudios Económicos. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional. DIAN. Agregados declaraciones de IVA año 2016

(2) En la propuesta se calcula el IVA descontable tomando como variables el valor del impuesto proporcional la tarifa propuesta del 10% y aplicando el 50% propuesto como descontable

(3) El aumento efectivo del recaudo del IVA se obtiene restando al mayor saldo a pagar de la propuesta menos el menor impuesto en renta como efecto del IVA llevado como costo a gasto

BASE GRAVABLE IMPUESTO DE RENTA Para el impuesto de renta las deducciones y costos deben limitarse de acuerdo a una tabla en la que señale un porcentaje máximo en relación al ingreso de tal manera que se consideren los márgenes de utilidad históricos por cada tipo de actividad, evitando imponer un margen demasiado alto o demasiado bajo en actividades que por su naturaleza no son uniformes. Este instrumento proporciona un elemento de certeza tanto al contribuyente – ya que al emprender un nuevo proyecto o un nuevo negocio podrá prever de forma más efectiva sus utilidades futuras- como para el Estado que contará con información importante para el diseño de política económica. Este mecanismo hará más sencilla la fiscalización (menor carga normativa, jurisprudencial y de doctrina) liberando tiempo para realizar una fiscalización más amplia sobre el ingreso.





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CONTROL EFICIENTE: Mayor en las actividades y sectores más dinámicos y sensibles a las fluctuaciones económicas y menor en actividades más estables y de menor impacto en el recaudo.

RENTAS GRAVABLES ESPECIALES: Presuntiva sobre patrimonio bruto y buscando que al menos represente un 10% de utilidad.

LIMITE A LAS PERDIDAS FISCALES. Al igual que en el tema de endeudamiento se colocó un límite a través de la figura de la subcapitalización, la pérdida fiscal debe tener como límite máximo un 25% del ingreso neto de tal forma que afecte máximo dos periodos gravables. En este tema existen otros mecanismos contables y tributarios que permiten diferir en el tiempo y afectar la renta como por ejemplo los gastos pre operativos para emprender una nueva línea de negocio, también la adquisición de derechos e intangibles que pueden amortizarse hasta por cinco años.

BENEFICIOS. Los ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas, deducciones especiales, por ejemplo por donaciones, deben estar dirigidos a sectores que favorezcan la investigación y el desarrollo con las universidades y Entidades públicas y privadas y en programas sociales donde el Estado puede resultar ineficiente.

Trabajo coordinado

Jorge Emilio Buitrago Fierro

Sintradian Hacienda Publica, Comisión Jurídica, Tributaria, Aduanera y Cambiaria

